

Fecha de

24/08/2020

Hora: 16:53:05

Página 1 de 2

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO</b>		Expediente: ID9-15201
		RMN: ID9-15201
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 09/07/2010	Hasta: 08/07/2040	Fecha y Hora de Registro: 09/07/2010 09:48:20

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA

CC 37557097

AREA TOTAL: 1 Hectárea(s) y 3359 mt(s)2

 MUNICIPIOS: PIEDECUESTA-SANTANDER  
ARATOCA-SANTANDER

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

AREA: 1  
 PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCION PUENTE RIO CHICAMOCHA CON VIA BUCARAMANGA SAN GIL EN SITIO CONOCIDO COMO PESCADERO  
 NORTE: 1246529,7800  
 ESTE: 1118724,6200  
 PLANCHA IGAC: 120

**ALINDERACIÓN**

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1246529,7800	1118724,6200
1	2	1245363,9030	1119900,0010
2	3	1245358,5880	1119896,9980
3	4	1245643,4770	1119896,9980
4	5	1245525,0000	1119991,0010
5	6	1245380,0020	1119908,9950
6	1	1245369,0000	1119900,0010

**ANOTACIONES**

ANOTACIÓN: 1  
 TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION  
 DOCUMENTO: CONTRATO  
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA  
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.  
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION

FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2010  
 FECHA EJECUTORIA: 07/05/2010  
 NÚMERO: 1121435  
 FECHA DOCUMENTO: 07/05/2010

Fecha de 24/08/2020

Hora: 16:53:05

Página 2 de 2

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO</b>		Expediente: ID9-15201
		RMN: ID9-15201
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 09/07/2010	Hasta: 08/07/2040	Fecha y Hora de Registro: 09/07/2010 09:48:20

ID9-15201

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 27/02/2017

TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO FECHA EJECUTORIA: 05/08/2016

/RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: GSC-ZN0196

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 09/10/2014

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE DOS (2) AÑOS DE LA ETAPA DE EXPLORACION, presentada por la señora LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, titular del Contrato de Concesion No. ID9-15201.

PARAGRAFO. La anterior modificacion de las etapas contractuales, no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. ID9-15201, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran asi: cinco (5) años para la Etapa de Exploracion, tres (3) años para la Etapa de Construccion y Montaje, y el termino restante, veintidos (22) años para la Etapa de Explotacion.

De conformidad con las raoznes expuestas en la parte motuiva de la Resolucion No. GSC-ZN0196 de fecha 09 de octubre de 2014.

**NOTA ACLARATORIA**

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

\*\*\*\*\* FIN DE ESTE DOCUMENTO \*\*\*\*\*

Este certificado  
no genera costo alguno



**William Alberto Martínez Díaz**  
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)